

136



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

Magistrado CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ

San José de Cúcuta, catorce (14) de mayo del dos mil trece (2013)

Ref: Radicado: 54-001-33-31-002-2009-00225-01
 Acción: De Grupo
 Actor: José Alfrey Galvis Torres y otros
 Demandado: Nación- Ministerio de Defensa – Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Policía-Ejército – Rama Judicial- Fiscalía General

En atención al informe secretarial que antecede (fl. 135), y de conformidad con el art. 359 del C.P.C. en concordancia con el art. 68 de la Ley 472 de 1998, procede el Despacho a **ADMITIR** el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte accionante, en contra del Auto de fecha ocho (08) de abril del dos mil trece (2013), que abrió el período probatorio, proferido por el Juzgado Quinto Administrativo de Descongestión del Circuito de Cúcuta.

En consecuencia, manténgase el expediente en la Secretaría a disposición de la parte contraria por el término de tres (3) días.

De igual manera, se deberá notificar personalmente el presente proveído al señor Procurador Delegado ante el Tribunal, y a las demás partes por estado.

Una vez en firme el presente auto, deberá ingresar el expediente al Despacho para decidir lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
 Magistrado

ZCM

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
 Magistrado
 16 MAY 2013